



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 349 -2014/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 30 SEP 2014

VISTO: La Hoja de Trámite N° 876351, Carta S/N presentado por el Prof. Radic Bain Quisapelaya Armas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales tienen funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, en el marco de apertura del Año Escolar 2014, realizado en el Anexo de Capillapata, se reconoció al Profesor Radic Bain Quisapelaya Armas, el mérito por haber ocupado el Primer Puesto en el Concurso Regional de Comprensión Lectora en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE);

Que, ante lo cual, el Gobierno Regional de Huancavelica ha visto por conveniente reconocer el mérito y esfuerzo realizado por el Profesor Radic Bain Quisapelaya Armas, en el Concurso Regional de Comprensión Lectora; consecuentemente, deviene en pertinente emitir el presente acto resolutivo de reconocimiento y felicitación;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Modificado por la Ley N° 27902 y Acuerdo de Consejo Regional N° 047-2014-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y FELICITAR al Profesor Radic Bain Quisapelaya Armas, por haber ocupado el Primer Puesto en el Concurso Regional de Comprensión Lectora en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE).

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FHCHC/cjmm



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
PRESIDENCIA
Ing. AUGUSTO OLIVARES HUAMÁN
Presidente Regional (e)